



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERIA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A)

ACTA NÚMERO 3/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

ALCALDE – PRESIDENTE
D. Miguel Guijarro Parra (P.P.)

Sres./as. CONCEJALES/AS

Asistentes a la Sesión:

D. Antonio Carreño Barón (P.P)
D. Ramón Miguel Romera Archilla (P.P)
D^a Antonia Ruiz Barrios (P.P)
D. Antonio Jesús Ruano Tapia (PSOE-A)
D^a. María Nieves Parra Delgado (PSOE-A)
D^a Antonia Contreras Ortega (PSOE-A)
D^a María del Carmen Pérez Delgado (IU-Independientes para la Gente)

No Asistente a la Sesión:

D^a Leonor Membrive Gómez (PSOE-A)

SR. SECRETARIO

D. JUAN MANUEL GAVILÁN FERNÁNDEZ

En la Casa Consistorial de la Villa de Gérgal (Almería) y siendo las dieciséis horas y quince minutos de la tarde del día treinta de diciembre de 2016, se reúnen los Sres. miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma y se expresan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Miguel Guijarro Parra, con la asistencia del Secretario, D. Juan Manuel Gavilán Fernández, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

A la hora reseñada por la Presidencia, previa constatación del quórum necesario de conformidad con el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara abierta la Sesión.

Se procede al desarrollo del correspondiente Orden del día.

1º- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA UNO DE JUNIO DE 2016.

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 1 de junio de 2016.

Antes de proceder a la lectura y aprobación del Acta anterior, el Sr. concejal D. Antonio Jesús Ruano Tapia (PSOE-A) quiere que conste, que el Acta anterior correspondiente a la sesión celebrada el día 1 de junio de 2016 no se le ha remitido, y solicita a la Presidencia que en sucesivas convocatorias se les remita el Acta, algo que el Sr. Alcalde confirma que se hará.

Interviene la Sra. Concejala D^a María del Carmen Pérez Delgado por el Grupo de IU- Independientes para la Gente, indicando que la Resolución 302/2015, le resulta extraña porque los apellidos del solicitante coinciden con los de su suegro, que entiende que es un error y solicita que se corrija, a lo que atiende el Sr. Alcalde.

A continuación se da cuenta del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día uno de junio de dos mil dieciséis.
Se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de las **Resoluciones N° 92/2016, a la N.º 268/2016, amabas inclusive:**

En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, para que los Señores/as Concejales/as conozcan el desarrollo de la Administración Municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en el art. 22.2.a) de la ley 7/85, LRBRL, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas, y que en extracto se citan seguidamente:

Nº	FECHA	DESTINATARIO	OBSERVACIONES
92	05/05/2016	Alcaldía	Aprobación Bases Convocatoria Monitor Proyecto Socioeducativo Gérgal 2016 (Programa de Apoyo Escolar).
93	05/05/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Hassan Berra, procedente d Xativa
94	05/05/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Said Ech Charly y otra persona más procedente de La Mojонера
95	10/05/2016	EIFFAGE, ENERGIA, S.L.U	Notificación de concesión de licencia de obra menor en calle Moral,
96	11/05/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes por nacimiento de Anais García y Carrillo
97	11/05/2016	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en la hoja del padrón de habitantes de Juan Francisco García Gil
98	23/05/2016	Alcaldía	Resol. De ordenación y registro de pago de obligaciones de facturas reconocidas en febrero/16
99	23/05/2016	Alcaldía	Productividad José Luis Domínguez López - Abril 2016.
100	30/05/2016	Alcaldía	Convocatoria - Promotor Deportivo.
101	30/05/2016	Alcaldía	Convocatoria Pleno - Sesión Ordinaria: 01/06/2016, a las 10:00.
102	30/05/2016	Alcaldía	Resol. De ordenación de pagos de las nóminas personal de abril/16 y seguros sociales
103	30/05/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el pdrón de habitantes de Juan Daniel Conexa Blanco, procedente de Zaragoza
104	31/05/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación modificaciones al padrón de habitantes de los ficheros de variaciones de la Delegación de Estadística, Mayo/16
105	31/05/2016	Alcaldía	
106	31/05/2016	Alcaldía	Resol. De reconocimiento de obligaciones de facturas presentadas en Mayo/16
107	31/05/2016	Alcaldía	Resol. De renovación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Trinidad Ruiz López ejercicio 2016
108	01/06/2016	María del Carmen Martínez Muriana	Contratación como dinamizadora Guadalinfo - 01/06/2016 al 31/12/2016.
109	02/06/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación bases para contratación monitores escuela de verano 2016
110	02/06/2016	Alcaldía	Resol. De modificación de titular de los recibos de agua y alcantarillado de Antonio Ruiz Parra, a Carmen Barrios Martínez, de C/ S. Pérez, y 84 y Pilanos
111	02/06/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Mª Adoración Ales Reinoso y su hijo
112	02/06/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Bienvenido Gómez Carreño, procedente de Tres Cantos, Madrid
113	06/06/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Mateo Jesús Benrán Gonzalez, procedente de Almería
114	06/06/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Bousselham Jbilou, procedente de Vicar, (Almería)
115	07/06/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Juan Alberto Milán Figueredo e Irene Porcel García, procedentes de Castrillo de la Guaraña, (Zamora)
116	07/06/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de David Castillo Amador y familia, procedente de Lucar, Almería
117	07/06/2016	Jorge Sáez Martínez	Resol. De concesión de una toma de agua a la red general en la caseta existente en la parcela 60 del polígono 20
118	07/06/2016	Antonio Donaire Requena	Resol. De concesión de una toma de agu a la red general en la vivienda sita en calle Teodoro Vives, Nº 2
119	13/06/2016	Alcaldía	Aprobación obras P.F.E.A. 2016.
120	13/06/2016	Antonio Donaire Requena	Paralización obra calle Teodoro Vives, 28
121	13/06/2016	Alcaldía	Resol. De ordenación y registro de pago de obligaciones de facturas reconocidas en febrero y marzo/16
122	13/06/2016	Club Deportivo A QUE ATACAMOS	Autorización para realización VI Media Maratón Calar Alto.
123	15/06/2016	Alcaldía	Convocatoria Promotor Deportivo - Oferta Servicio Andaluz de Empleo.
124	15/06/2016	Alcaldía	Convocatoria Promotor Cultural.
125	15/06/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Abdel Ilah Er Ras, y familia procedente de Las Norias
126	16/06/2016	José Parra López	Resol. De concesión de una toma de agua a la red general en la vivienda de calle Padres Redentoristas, 69
127	16/06/2016	Francisco Jesús García Martínez	Resolución aprobación Acta Revisión pruebas escritas Concurso-Oposición Secretaría-Intervención.
128	16/06/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Maria del Carmen León Franco, procedente de Almería

129	16/06/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes por nacimiento de David Ionut Palkus
130	17/06/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Mohand Kaber, procedente de Palma de Malloca
131	17/06/2016	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en la hoja padronal de Sillali Kouhati, a paraje el Campillo
132	17/06/2016	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en la hoja padronal de Boujemaa Amine a paraje el Campillo
133	17/06/2016	Alcaldía	Inicio de procedimiento para la provisión temporal del puesto de Secretaría-Intervención.
134	21/06/2016	Alcaldía	Ampliación plazo y modificación de bases para contratación monitores escuela de verano 2016.
135	22/06/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación cargo de agua y alcantarillado del 2º trimestre del 2016
136	22/06/2016	Alcaldía	Productividad José Luis Domínguez López - Mayo 2016.
137	27/06/2016	Alcaldía	Baremación de Méritos de los aspirantes y a la puntuación de la fase de entrevista para la selección y contratación monitores para la Escuela de Verano 2016
138	27/06/2016	Unión de Consumidores	Renovación Convenio de la Unión de Consumidores de Almería UC/UCE, 2016
139	27/06/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación y ordenación de pagos de nóminas de mayo, S. Sociales y otros
140	27/06/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Mohamed Maamou, procedente de El Ejido
141	29/06/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación modificaciones al padrón de habitantes de los ficheros de variaciones de la Delegación de Estadística, Junio/16
142	29/06/2016	Alcaldía	Contratación monitoras aula de verano 2016 (Mª Dolores Alcaraz; Josefa Cortés).
143	30/06/2016	Alcaldía	Resol. De reconocimiento y ordenación de pagos de facturas y recibos cargados en cuenta de Junio/16
144	30/06/2016	Alcaldía	Resol. De reconocimiento de obligaciones de facturas presentadas en Junio/16
145	30/06/2016	Alcaldía	Contratación socorrista piscina municipal 2016 (Borja Cruz Morales).
146	01/07/2016	Alcaldía	Contratación promotora cultural 2016 (Carolina Vidal Martínez).
147	01/07/2016	Alcaldía	Contratación promotor deportivo 2016 (Ismael Parra Delgado).
148	01/07/2016	Iberdrola	Resol. Aprobación liquidación de tasas por ocupación vía pública, 4º trimestre 2015
149	01/07/2016	Iberdrola	Resol. Aprobación liquidación de tasas por ocupación vía pública, 1º trimestre 2016
150	04/07/2016	Antonio Hernández Milán	Licencia de Ocupación para vivienda unifamiliar y garaje en calle S. Pérez, 166
151	04/07/2016	Maria Josefa Gómez Carreño	Resol. Asignación nicho del cementerio de Aulago, marcado con el núm. 24
152	04/07/2016	Juan Matías Martínez Gómez	Resol. Asignación nicho del cementerio de Aulago, marcado con el núm. 32
153	04/07/2016	Natividad Martínez López	Resol. Asignación nicho del cementerio de Aulago, marcado con el núm. 34
154	04/07/2016	Antonio López Barón	Resol. Asignación nicho del cementerio de Aulago, marcado con el núm. 23
155	04/07/2016	Mª Nieves Parra y otro	Resol. De baja en el servicio de agua y alcantarillado viviendas de calle Olivar, Cuartel G. Civil
156	04/07/2016	Maria del Mar Muñoz López	Resol. de alta en el servicio de agua vivinda de calle Baza, 9 de de Aulago
157	04/07/2016	Maria Carreño Magaña	Resol. De cambio de titular del recibo de agua de la vivienda de Bda. Estación, que aparece a nombre de Sebastián Tamayo Molina
158	04/07/2016	Eduardo Juan Espinar Martínez,	Resol. De cambio de domicilio en el padrón de habitantes a calle Teodoro Vives, 12
159	06/07/2016	Alcaldía	Resol. De ordenación y registro de pagos de facturas presentadas en marzo y abril/16
160	07/07/2016	José Antonio Hernández Marín	Reconoc. A.F.O. en suelo urbano - C/ Ollerías, s/n.
161	07/07/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Mounir Fakir, y otra procedente de Vicar
162	11/07/2016	Alcaldía	Relación de incluidos y excluidos y formación de tribunal plaza de Secretario Interino
163	11/07/2016	Lorena Sánchez Uceda	Prórroga Situación de Excedencia voluntaria, hasta el día 21/07/2017.
164	11/07/2016	José Luis Carreño Clares	Pdto. Protección legalidad urbanística - C/ Sebastián Pérez, nº 86.
165	13/07/2016	Iberdrola	Resol. Liquidación tasas ocupación vía pública, del 2º trimestre 2016
166	13/07/2016	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Fatrima Akroud,

			a calle Padres Redentoristas, 69
167	13/07/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Youssef Flifla, procedente de Marruecos
168	13/07/2016	Alcaldía	Productividad José Luis Domínguez López - Junio 2016.
169	18/07/2016	Alcaldía	Resol. De ordenación pagos Nóminas de Extra y Junio/16, y otros
170	22/07/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015
171	28/07/2016	Alcaldía	Resol. Ordenación Pago Seguros Sociales - Junio 2016 y otros.
172	29/07/2016	Emilia Martínez Mateo	Declaración de innecesariedad de licencia de segregación.
173	29/07/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Carmen Faura Lao y dos personas más procedentes de Barcelona
174	29/07/2016	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en la hoja de padrón de habitantes de Miguel Antonio Dominguez Barrado
175	29/07/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación modificaciones al padrón de habitantes de los ficheros de variadística, de la Delegación de Estadística, Julio/16
176	29/07/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación y ordenación de pagos de facturas y recibos domiciliados, de Julio/16
177	29/07/2016	Alcaldía	Resol. De reconocimiento de obligaciones de facturas presentadas en Julio/16
178	04/08/2016	Alcaldía	Propuesta, a la Dir. Gral. Admon. Local, de nombramiento como Secretario-Interventor interino a D. José Manuel Gavilán Fernández.
179	08/08/2016	Juan José León Baduell	Adjudicación Barra Feria 2016.
180	08/08/2016	José Luis Carreño Clares	Autorización instalación Barra - Feria 2016.
181	08/08/2016	Alcaldía	Productividad José Luis Domínguez López - Julio 2016.
182	11/08/2016	Alcaldía	Resol. De ordenación de pagos de facturas reconocidas en mayo/16, otros y nóminas julio/19
183	18/08/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Salah Cheki, procedente de Sevilla
184	19/08/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Irene A ^a Moratilla, procedente de Madrid.
185	19/08/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Yasmina Carmona, procedente de Roquetas de Mar
186	29/08/2016	Alcaldía	Resol. De pagos de nómina julio/16 socorrista y S. Sociales del personal Ayuntamiento
187	30/08/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación modificaciones al padrón de habitantes de los ficheros de variadística, de la Delegación de Estadística, Agosto/16
188	30/08/2016	Alcaldía	Productividad José Luis Domínguez López - Agosto 2016.
189	31/08/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación y ordenación de pagos de facturas y recibos domiciliados, de Agosto/16
190	31/08/2016	Alcaldía	Resol. De reconocimiento de obligaciones de facturas presentadas en Agosto/16
191	01/09/2016	Alcaldía	Resol. De alta padrón habitantes por nacimiento de Jesica Martínez Hernández
192	01/09/2016	Alcaldía	Resol. De pagos de nómina Agosto/16, facturas y otros
193	09/09/2016	Carmelo Pérez Delgado	Emisión de copia de documentación solicitada.
194	09/09/2016	Alcaldía	Resol. De alta por cambio de domicilio de Teresa Utrera Cobos, procedente de Abta, solicitada por su padre Sebastián Utrera Cortés
195	09/09/2016	Alcaldía	Resol. De baja en el servicio de agua y alcantarillado viviendas de calle Sebastián Pérez, 69
196	09/09/2016	Alcaldía	Resol. De cambio de titular del recibo de agua deBda. Estación,Núm. 110110 de Carpintería Cruz de Mayo a Miguel Martínez Mora
197	27/09/2016	M ^a Carmen Pérez Delgado	Emisión de copia solicitada de la Resolución de la Alcaldía nº 231/2014.
198	27/09/2016	Mohamen Selan Abdekader	Solicitud de cambio de titularidad del recibo de agua de calle Atocha, 23
199	28/09/2016	Alcaldía	Resol. De delegación de competencia a Dñ. Leonor María Membrive Gómez, para la celebración del matrimonio del Dñ. Lorena Sánchez Uceda y D. Felix Juan Aguilera Deixt
200	29/09/2016	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago de S. Sociales agosto/16 y para sellos de correos
201	29/09/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Mohamed Mjadli Bakali y Anissa Lachiri Jibet, procedente de Ceutí Murcia
202	29/09/2016	Alcaldía	Resol. De ala en el padrón de habitantes de Javier Valdivia y otra,procedente Huerca de Almería
203	30/09/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación y ordenación de pagos de facturas y recibos domiciliados, de Septiembre/16
204	30/09/2016	Alcaldía	Resol. De reconocimiento de obligaciones de facturas presentadas en Septiembre/16

205	30/09/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación modificaciones al padrón de habitantes de los ficheros de variaciones de la Delegación de Estadística, Septiembre/16
206	04/10/2016	José Modesto Pardo Osorio	Autorización Transporte Uso Especial. Modalidad Escolares.
207	04/10/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el servicio de agua vivienda de calle Bacares, 16, de Javier Valdivia
208	07/10/2016	Alcaldía	Aprobación Bases Convocatoria Monitor Proyecto Socioeducativo Gérgal 2016 (Programa de Apoyo Escolar).
209	13/10/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación Exp. De Modificación de Créditos 2/2016, por generación de créditos
210	13/10/2016	Iberdrola	Resol. De liquidación de tasas del tercer trimestre del 2016
211	17/10/2016	Equipo Toyota	Autorización para realización pruebas en Arroyo Berruga de este término de Gérgal
212	17/10/2016	Estela Richard	Resol. De cambio de domicilio en la hoja del padrón de habitantes de ella y sus hijos a Travesía Carretera de las Aneas, 7
213	17/10/2016	José Gómez Carreño	Resol. De alta en el padrón de habitantes de José Gómez Carreño y otra persona más en calle Arroyo, de Aulago
214	17/10/2016	Miguel García Sánchez	Reconocimiento 5º trienio, con efectos desde septiembre de 2016.
215	17/10/2016	Alcaldía	Productividad José Antonio Uceda Cuadra - Septiembre 2016.
216	18/10/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Hicham Bzioua, procedente de Villareal
217	18/10/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes por nacimiento de Mounir Fakir
218	19/10/2016	Alcaldía	Resol. Nombramiento de Tesorero Municipal a D. Juan Manuel Gavilán Fernández.
219	19/10/2016	Alcaldía	Resol. De reconocimiento y ordenación de pago nóminas de Sepbre/16 y del IRPF 3º trimestre 2016
220	21/10/2016	Alcaldía	Resol. De admitidos a programa Socioeducativo
221	21/10/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes por nacimiento de Mohamed Amine Serraj
222	21/10/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes por nacimiento de Natalia Cortés Cortés, nacida el 17/10/2016
223	25/10/2016	Alcaldía	Contratación monitora Proyecto Socioeducativo (Programa de Apoyo Escolar 2016) - Mª Dolores Alcaraz Fdez.
224	25/10/2016	Alcaldía	Resol. De cese de Juan Manuel Gavilán Fernández como tesorero municipal
225	26/10/2016	Alcaldía	Resol. Nombramiento de tesoreo a la funcionaria de Diputación Aurelia Guerrero Lorente.
226	27/10/2016	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago de los Seguros Sociales, de Septiembre/16
227	27/10/2016	Alcaldía	Resol. Convocatoria contratación 1 persona encargada limpieza, por vacaciones.
228	31/10/2016	Alcaldía	Aprobación Facturas - Materiales obras PFEA/2015.
229	31/10/2016	Alcaldía	Resol. De exención del pago del IVTM de vehículo agrícola, solicitado por Gestoría Mercader
230	31/10/2016	Alcaldía	Resol. De solicitud de compra de nicho nº 227 de Gérgal por D. Ángel Martínez Cortés
231	31/10/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación modificaciones al padrón de habitantes de los ficheros de variaciones de la Delegación de Estadística, Octubre/16
232	31/10/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación y ordenación de pagos de facturas y recibos domiciliados, de Octubre/16
233	31/10/2016	Alcaldía	Resol. De reconocimiento de obligaciones de facturas presentadas en Octubre/16
234	02/11/2016	Concepción Sede Flujas	Notificación Resolución imposición multa coercitiva expediente ruina demolición vivienda de calle S. Pérez,
235	03/11/2016	Eiffage Infraestructuras, S.L.	Licencia de extracción de áridos
236	03/11/2016	Alcaldía	Declaración caducidad Pdto. Según Resol.79/2014 e inicio de trámites para nuevo procedimiento de restitución legal. Urban.
237	04/11/2016	Alcaldía	Delegación en el Teniente de Alcalde para resolver sobre la solicitud de información presentada por D. Miguel Martínez Sola sobre exp. Licencia de obras de Miguel Guijarro Rubio
238	04/11/2016	Ana Rosa Gonzalez Romero	Solicitud de alta en el padrón de habitantes de ella y de Antonio Chacón Vargas, procedentes de Benahdux (Almería)
239	04/11/2016	José Luis Dominguez López	Solicitud de baja en el servicio de agua y alcantarillado en la vivienda de calle La Palma, 4 que aparece a nombre de Juan Ruiz García
240	04/11/2016	Encarna Cortés Martínez	Solicitud de cambio de titularidad del recibo de agua de Bda. de Aulago, que aparecen a nombre de Paulino Cortés Espinosa
241	04/11/2016	Daniel Castillo Molina	Solicitud de baja en el servicio de agua y alcantarillado en la vivienda del Pabellón Cuartel G. Civil

242	07/11/2016	Francisco Carreño López	Ordenando reposición de realidad física alterada en C/ Limón, nº 3.
243	07/11/2016	Fatima Laairi	Solicitud de alta en el padrón de habitantes de ella y Soukaina Daddora, procedentes de Vicar-Almería
244	09/11/2016	Noelia Cecilia Arias	Solicitud de alta en el padrón de habitantes procedente de Almería
245	14/11/2016	Abderrahmane Briach	Solicitud de alta en el padrón de habitantes procedente del El Ejido, (Almería)
246	15/11/2016	Baladeva Gabriel Villanueva Rask	Solicitud de alta en el padrón de habitantes procedente de Alora, (Málaga)
247	15/11/2016	Alcaldía	Productividad José Luis Domínguez López - Octubre 2016.
248	17/11/2016	Tte. Alcaldía	Autorización emisión de copias de documentación solicitadas por D. Miguel Mtnez. Sola.
249	18/11/2016	Alcaldía	Resolución de ordenación de pago de las nóminas de Octubre/16
250	25/11/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación, disposición y reconocimiento del pago cuotas a S. Social de octubre/16
251	25/11/2016	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Said En Jejayi, procedente de El Ejido
252	29/11/2016	Alcaldía	Resol. Contratación de Antonia Belén Sánchez Carreño como Limpiadora.
253	30/11/2016	Alcaldía	Resol. De reconocimiento obligaciones de pago de facturas presentadas y registradas en Novbre/16
254	30/11/2016	Alcaldía	Resol. De ordenación de pagos domiciliados de facturas, recibos y otros, Novbre/16
255	30/11/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación modificaciones al padrón de habitantes de los ficheros de variaciones de la Delegación de Estadística, Novbre/16
256	01/12/2016	Alcaldía	Inicio de rendición de Cuenta General.
257	05/12/2016	Alcaldía	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas - 12/12/2016, a las 18:00.
258	07/12/2016	Alcaldía	Incoación expediente protección legalidad urbanística (Parcela 92, Polígono 22).
259	07/12/2016	Concepción Sedes Fluja	Imposición multa coercitiva por incumplimiento de orden de legalización.
260	09/12/2016	Alcaldía	Aprobación del Expediente de Modificación Núm. 04/2016 de generación de créditos por ingresos
261	09/12/2016	Alcaldía	Aprobación del Expediente de Modificación Núm. 05/216 de generación de créditos por ingresos
262	09/12/2016	Alcaldía	Productividad José Luis Domínguez López - Noviembre 2016.
263	09/12/2016	Alcaldía	Resolución de aprobación de los cargos 3/2016 y 4/2016, de agua y alcantarillado 2016
264	09/12/2016	Alcaldía	Resolución de alta en el padrón de habitantes de Rosa Porcel Villalba, procedente de Peralada, Gerona
265	09/12/2016	Alcaldía	Resolución de ordenación de pago de las nóminas de Novbre./16
266	15/12/2016	Alcaldía	Resolución de concesión de licencia de obra mayor Sat Almendras de Almería
267	22/12/2016	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago de facturas de julio/16, reconocida la obligación en resol. Nº 177/16
268	22/12/2016	Alcaldía	Resol. De reconocimiento y pago nóminas Extra Dicbre/16 y S.Sociales, Novbre/

Tras la dación de cuenta por parte de la Presidencia, no se producen intervenciones de los restantes miembros de la Corporación.

2.1 Ratificación por el Pleno de la Resolución de Alcaldía 107/2016, relativa a la concesión del Servicio Ayuda a Domicilio a usuario.

Interviene el Sr. Alcalde, que indica que como es habitual se omite el nombre de la persona beneficiaria por razones de protección de datos personales, pero que la documentación está a disposición de los miembros de la Corporación que deseen consurtarla.

No se producen intervenciones por parte de los Sres. Concejales/as, entendiéndose que se ratifica por unanimidad de los corporativos presentes.

2.2 Ratificación por el Pleno de la Resolución de Alcaldía 135/2016, relativa a la Aprobación del Padrón de Agua y Alcantarillado relativo al segundo trimestre del año 2016.

Interviene el Sr. Alcalde que indica que el listado del Padrón lo forman todos los vecinos y vecinas del municipio dados de alta en el servicio municipal y que queda a disposición de los corporativos a efectos de su consulta.

No se producen intervenciones por parte de los Sres. Concejales/as, entendiéndose que se ratifica por unanimidad de los corporativos presentes.

2.3 Ratificación por el Pleno de la Resolución de Alcaldía 263/2016, relativa a la Aprobación del Padrón de Agua y Alcantarillado relativo al tercer y cuarto trimestre del año 2016.

Interviene el Sr. Alcalde, que indica que esta resolución es igual a la expuesta en el punto anterior, por lo que sin que exista intervención de los restantes miembros de la Corporación, se entiende ratificada por unanimidad de los corporativos presentes.

3º.- MOCIONES INSTITUCIONALES PRESENTADAS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN POR EL SR. PRESIDENTE:

Interviene el Sr. Alcalde indicando que se les otorga el carácter de moción institucional a tales acuerdos, en tanto que son de interés general para el Municipio.

A continuación, requiere el Sr. Alcalde que el Sr. Secretario de la Corporación de lectura a la misma.

3.1 Declaración de Adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad, remitido por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

“DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.

I. La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

II. La “accesibilidad universal” se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas” entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los

entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

III. Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.

IV. El 30 de enero de 2012 se firmó el "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.

V. El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:

a) En el apartado de **concienciación y formación**, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.

b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la **aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad** con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.

c) En materia de **actuaciones de fomento**, se prevé:

- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.
- Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtulado, textos de lectura fácil).
- Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.

d) Por último, **en el ámbito de la participación** se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Gérgal manifiesta su apoyo al "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

En Gérgal, a 30 de diciembre de 2016

Fdo. Miguel Guijarro Parra.

Alcalde/sa del Ayuntamiento de Gérgal".

Se procede al debate y votación de la siguiente Moción Institucional, preguntando el Sr. Alcalde si algún Grupo desea tomar la palabra, no se promueve el debate, a continuación interviene el Sr. Alcalde, que indica que es por todos conocidos los problemas a los que se enfrentan las personas discapacitadas y la prioridad de actuación de las distintas Administraciones Públicas, siendo especialmente relevante en el caso de Gérgal, la falta de accesibilidad en el Ayuntamiento, donde los vecinos más mayores casi no pueden subir por esas escaleras, y que el resto de edificios oficiales sí están adaptados a la normativa de accesibilidad, a excepción de la planta situada encima del Tanatorio.

(En estos momentos se incorpora al Pleno la Sra. Concejala del Grupo Socialista D^a. Antonia Contreras Ortega).

Así mismo, toma la palabra la Concejala del Grupo Socialista D^a María Nieves Parra Delgado, que afirma que en el Centro de Interpretación Astrofísico, existe un elevador mecánico para las escaleras pero que no se utiliza, preguntando que cuál es el problema, pues hay interesados en su uso. A ello responde el Sr. Alcalde que le consta que el "salva escaleras" sí funciona, pero que no se sabe utilizar, por lo que habrá que enseñar a alguien para que llegado el caso, se pueda utilizar.

Sometida a votación la Moción, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde indicando que se presenta otra Moción con carácter institucional, formulada por la Asociación AVIAL, solicitando al Sr. Secretario que de lectura a la misma.

3.2 Adhesión y en su caso aprobación de la Propuesta formulada por la Asociación en Defensa de la Salud y Medio Ambiente y contra el Sistema Quitalluvias de Almería (AVIAL).

MOCION QUE PRESENTA

..... AL
PLENO DEL AYNTAMIENTO DE PARA
DEBATE Y EN SU CASO APROBACION.

La Constitución Española de 1978, considera el medio ambiente como un bien que debe gozar de protección especial. Su art, 45 dice, literalmente, que: 1).- “ Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. 2).- Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. 3).- Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado”,

Ley 26/2007 de 23 de octubre sobre Responsabilidad Medioambiental, modificada por Ley 11/2014, de 3 de julio.

El Código Penal, en el Capítulo III del Título XVI, regula los llamados delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, artículos 325 a 331. También en el Capítulo IV, de los delitos relativos a la protección de la flora, la fauna y animales domésticos. La L. O. 5/2010, de 23 de diciembre, ha modificado el contenido de alguno de esos artículos al incorporar a la legislación penal española los supuestos previstos en la Directiva Europea 2008/99/ de 19 de noviembre, relativa a la protección del medio ambiente a través del derecho penal.

El Tribunal Supremo, Sala Segunda en sentencia de fecha 11 de febrero de 2013, establece que “estos delitos constituyen una norma parcialmente en blanco que se complementa con las disposiciones normativas o reglamentarias aplicables al caso concreto... El análisis de los requisitos exigibles en el apartado 1 del art. 325 del Código Penal, tipo básico en estas infracciones, viene recogido en la doctrina de esta Sala (STS 81/2008 de 13 de febrero entre otras) que destaca lo siguiente:

1º.- En primer lugar, un requisito de naturaleza objetiva, una conducta, que por exigencias típicas descriptivas ha de consistir en la provocación o realización directa o indirecta, de alguna de las actividades aludidas en el precepto (emisiones, vertidos, extracciones o excavaciones, aterramientos, residuos, vibraciones, inyecciones o depósitos), realizados sobre alguno de los elementos del medio físico también enumerados (atmosfera, suelo, subsuelo, o aguas terrestre, marítimas o subterráneas)

Por otra parte, los delitos contra la salud pública, y su inclusión en el Código Penal, vienen motivados por la propia Constitución Española de 1978, cuyo art. 43 reconoce “el derecho a la protección de la salud”. Siendo competencia de los poderes públicos “organizar y tutelar la salud publica”.

DIRIGIMOS DESDE LA ASOCIACION "AVIAL" a que presenten moción en el Ayuntamiento para que el pleno se pronuncie sobre la conveniencia de dirigir este escrito a las siguientes Administraciones Públicas, con las pertinentes preguntas que correlativamente os facilitamos, mas aquellas que estime oportunas el Pleno:

AL MINISTERIO DE FOMENTO, Paseo de la Castellana, 67 – 28071-MADRID:

¿HA aprobado el Ministerio al que me dirijo previamente alguna modificación del régimen de lluvias antigranizo, cuya actividad afecte al territorio del Ayuntamiento que dirige estas preguntas?

En caso afirmativo, (En qué fechas, a que institución pública, privada, empresa o particulares?.

En caso de haber denegado autorizaciones, en que sentido se han emitido los informes?

En caso de existir alguna autorización con vigencia de actuación. ¿A quien se le ha concedido?.

AL MINISTERIO DE SANIDAD, Paseo del Prado, 18-20- 28014-MADRID:

¿Cuántos informes se han emitido por parte del Ministerio de Sanidad?
¿Cuál ha sido su contenido?. ¿Favorable o desfavorable?. ¿Quiénes han sido los solicitantes?.. En caso de informes favorables, ¿Qué productos o formas de energía han sido autorizadas?.

A LA JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, Edificio Arena 1- Avenida de la Innovación.- 41020-SEVILLA.

(Se efectuarán las mismas preguntas que al Ministerio de Sanidad, ya formuladas en el párrafo anterior)

A LA DIRECCION GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. Calle Tabladilla, s/N- 41013-SEVILLA:

¿Se ha emitido autorización por la Dirección General competente para llevar a cabo dicha modificación de la fase atmosférica con la finalidad de evitar el pedrisco o granizo?.

En caso afirmativo, ¿En que fechas y a quienes, con indicación de que paraje o lugar determinado?; ¿qué sustancias se han autorizado emplear y con que sistema de aparatos o artilugios se han empleado para dicha actividad?.

¿Existe en la actualidad alguna autorización vigente?. En caso afirmativo, ¿Quién es el autorizado y en que lugar o paraje?

El art. 33 y concordantes de la Ley de Seguridad Aérea (Ley 21/2003 de 7 de julio), establece como obligaciones generales: " Realizar exclusivamente las actividades de aviación civil para las que esté autorizado y designado y cumplir el resto de condiciones..."

Debe interesar el Pleno del Ministerio del Interior o al que corresponda, vigilar el espacio aéreo, especialmente los días que se pueden producir lluvias y son evitadas por la acción de aeronaves. Ello debiera ser posible de oficio y en su caso mediante denuncia, como ya se vienen produciendo ante el 112 ó el 062, sin que exista interés en controlar las actividades de las aeronaves que en esos momentos ejercitan su actividad .

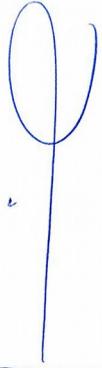
Finalmente, por los resultados perniciosos y que se están produciendo en el medio ambiente debido a las actividades antilluvias y sus efectos sobre la salud, invitamos al Pleno para que solicite al Gobierno de España y a su parlamento, que DEROGUE EL ART. 3 de la del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Se procede al debate y votación de la siguiente Moción Institucional, preguntando el Sr. Alcalde si algún Grupo desea tomar la palabra, tras lo cual, no se promueve el debate.

Sometida a votación la Moción, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

4º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL EN RELACIÓN AL RECHAZO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

El Sr. Alcalde le da la palabra al Portavoz del Grupo Socialista D. Antonio Jesús Ruano Tapia, indicando que la moción fue presentada en mayo de 2016, y que les hubiera gustado que fuera tratada en su momento, pero que de todos modos, al ser un tema de candente actualidad igualmente procede su debate y votación, tras lo cual procede a dar lectura a la misma y que se recoge literal:

		
	MOCIÓN RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA	
	MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GERGAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.	
	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	
	<p>El pasado 31 de marzo de 2016 se publicó la asignación definitiva de los derechos de pago básico, con lo que se da por terminado el proceso de implantación de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en las ayudas directas. Esto dará como resultado la pérdida de 616,5 millones de euros en ayudas directas. A esto habría que añadir otros 286 millones de euros de ayudas destinadas a desarrollo rural. En total, Andalucía perderá 902,5 millones de euros provenientes de la PAC durante el periodo 2014-2020.</p>	
	<p>Andalucía no está satisfecha ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea. Y ello es debido a los criterios de aplicación de la PAC en España por parte del Gobierno del Partido Popular en cuanto a los recortes lineales y a las ayudas asociadas.</p>	
	<p>Por primera vez en la historia de la PAC se aplicarían recortes lineales en lugar de progresivos. Los reglamentos comunitarios permitían exonerar del recorte a las explotaciones receptoras de menos de 5.000 euros, tal y como se hacía anteriormente, sin embargo el ex ministro Arias Cañete decidió aplicarlo en contra de la demanda continua del Gobierno andaluz. En la práctica esto significa que se aplicaría el mismo recorte a un beneficiario de menos de 5.000 euros que a los más de 300.000 euros. En Andalucía, 208.000 beneficiarios y beneficiarias perciben menos de 5.000 euros, lo que supone el 80% de nuestros agricultores y ganaderos.</p>	
	<p>Por otro lado, en 2015 se pone en marcha un nuevo modelo de ayudas directas incrementando el presupuesto a costa del</p>	
	1	

régimen de pago básico, de las ayudas asociadas. Éstas deben destinarse a sectores vulnerables en riesgo de abandono. Sin embargo, se quedan fuera de dicho apoyo sectores andaluces en riesgo de abandono de gran importancia social y económica. Pese a la insistencia de Andalucía han quedado excluidos el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa; ofreciendo un nivel muy bajo de apoyo al caprino o a los frutos de cáscara de seco y diseñando una ayuda a la remolacha no adaptada a las explotaciones andaluzas y que ha llevado a que los productores del sur reciban la mitad de la que reciben los del norte

Ya en 2014, desde la Junta de Andalucía se hicieron unas estimaciones de pérdidas con la reforma de la PAC, que el entonces ministro Arias Cañete y otros miembros destacados del PP calificaron de ridículas y exageradas. Arias Cañete afirmó que con sus criterios de reparto la pérdida para Andalucía supondría unos 60 millones de euros en ayudas directas. Hoy sabemos que serán 616,5 millones de euros, diez veces más.

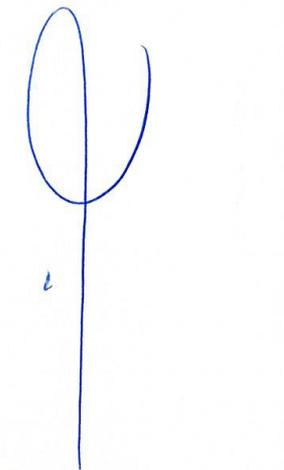
El Ministerio no ha tenido en cuenta, en ningún momento, la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, principalmente en cuanto al impacto en aquellas explotaciones que reciben menos de 5.000 euros y que proceden de sectores sin ayudas asociadas, que sufren una reducción en torno al 16% de los importes recibidos en 2013.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía, así como la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 286 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco. Nuestra comunidad es la única en la que se reduce el presupuesto de Desarrollo Rural, además lo hace en un 10%, que es el máximo recorte permitido por la UE. Andalucía solicitó que se consideraran criterios como el censo de población rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Todas las provincias andaluzas han visto disminuido su volumen de ayudas respecto a 2013. Las provincias más afectadas son Jaén y Granada, con pérdidas en torno al 10%, seguidas de Málaga y Almería, con un 8% de pérdidas aproximadamente. En estas provincias el recorte es más importante que en otras debido a que cuentan con uno de los mayores porcentajes de beneficiarios de menos de 5.000 euros y, como en el caso de Jaén, donde hay sectores más representativos han quedado sin ayudas asociadas.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno en funciones del PP lleva realizando de manera sistemática contra





Andalucía desde que Mariano Rajoy es presidente del Gobierno central.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de GÉRGAL muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.

Segundo.- El Ayuntamiento de Gérgal solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

ANTONIO JESUS RUANO TAPIA
Portavoz PSOE del Ayuntamiento de Gérgal.

En Gérgal a 18 de mayo del año 2016



Tras la lectura se promueve el debate de la moción, interviniendo el Sr. Alcalde que indica que la moción está desfasada y que el Acuerdo que pueda adoptar el Ayuntamiento de Gérgal no resultará determinante para incidir en la PAC, y en las negociaciones que pueda llevar a cabo el Gobierno de España y la Unión Europea, y que la presentación de este tipo de mociones suele coincidir con convocatorias electorales, donde los partidos políticos llevan una actividad mayor de cara a los ciudadanos. Indica el Alcalde, que el Grupo Popular lo que apoya es precisamente las gestiones del Gobierno de España en las negociaciones de la PAC, y la labor del entonces Ministro Arias Cañete y de la actual Ministra Tejerina, en tanto que entiende que son buenas para España, por lo que su Grupo no la va a votar a favor.

Interviene el Portavoz del PSOE, Sr. Ruano indicando que quiere que conste en el acta, que si la moción es extemporánea es porque el Alcalde no estimó oportuno llevar la misma al Pleno anterior, que es en el que tocaba. Pero que de todos modos la moción está vigente, en tanto que el año que viene va a seguir negociando esta política a nivel comunitario.

Preguntando el Sr. Alcalde si existen más intervenciones, y sin que se reclame la palabra por ningún miembro, se procede a la votación de la moción con el siguiente resultado:

- Cuatro votos a favor de la moción, tres del PSOE y uno de IU.
- Cuatro votos en contra de la moción, del Grupo Popular.

5º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL EN RELACIÓN A LA DEFENSA DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS Y DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE CORREOS.

El Sr. Alcalde le da la palabra al Portavoz del Grupo Socialista D. Antonio Jesús Ruano Tapia, que igualmente indica que esta moción se presentó para ser debatida en el anterior Pleno, pero que el Alcalde decidió no traerla, pero que la traen ahora, ya que está de actualidad debido a que el Gobierno de España en los últimos 5 años está intentando privatizar el servicio de Correos, y que no está cubriendo las bajas y jubilaciones que se producen, tras lo cual procede a dar lectura de la Moción, que se copia literal:



MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS Y DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CORREOS

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa pública Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, prestando un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

En este sentido, y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestra provincia, el empleo y la calidad del mismo juegan un papel fundamental para hacer posible la prestación de un servicio público, como el postal, que llega hasta el último núcleo de población. Motivo por el que este Grupo ha venido observando con enorme preocupación el continuo recorte de empleo que Correos ha

1/3

Ayuntamiento de Gérgal (Almería) formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

table
a.

is, la
parte
ostal
empo
s de
uena
boral
ación

a, de
anas
plias
cerlo
ga la
blico

e del
ones
didas
vidad

a del

2/3

PRIMERO. Que inste al Gobierno de España a que se ponga fin de forma inmediata al constate recorte de empleos que Correos viene aplicando en los últimos años, tanto de plantilla fija como eventual.

SEGUNDO. Que se inste al Gobierno de España para que paralice el proyecto de implantación masiva de empleos precarios que la empresa pública Correos pretende aplicar en Andalucía.

TERCERO. Exigir al Gobierno de España a que se asegure que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.

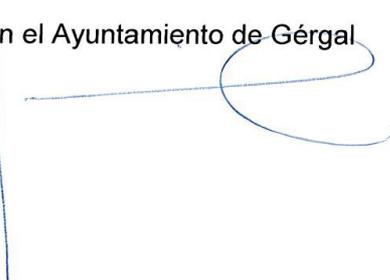
CUARTO. Trasladar estos acuerdos al Parlamento de Andalucía y requerir al Gobierno de España, a los responsables ministeriales y a los responsables de Correos, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito autonómico, para que garanticen, con una plantilla suficiente, la prestación del servicio postal público en igualdad de condiciones para toda Andalucía.

QUINTO. Defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.

En Gérgal (Almería) a 18 de mayo del año 2016

ANTONIO JESUS RUANO TAPIA

Portavoz PSOE en el Ayuntamiento de Gérgal



Tras la lectura se promueve el debate de la moción, indicando el Sr. Alcalde en representación del Grupo Popular: que se adhiere a la moción presentada, pidiendo que conste en Acta las palabras de agradecimiento hacia la labor de Correos y sus trabajadores, especialmente en el municipio de Gérgal, pues como todos saben, en la anterior legislatura, se negoció con Correos para que siguiera prestando el servicio en las pedanías, especialmente en "Las Aneas".

Promovido el debate, la Portavoz del Grupo de IU, D^a María del Carmen Pérez Delgado, alude a que: puede dar fe de que el servicio se presta de forma correcta a todos los vecinos y vecinas de Gérgal, y que la actual situación de Correos va en detrimento de sus trabajadores.

Tras lo cual se procede a la votación de la moción que es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

6º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL EN RELACIÓN AL APOYO DEL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA).

El Sr. Alcalde le da la palabra al Portavoz del Grupo Socialista D. Antonio Jesús Ruano Tapia, que alude que esta moción de defensa y apoyo del PFEA o antiguo PER, es una moción que será bien tomada por todos los grupos de la Corporación, porque independientemente del color político de los gobiernos, es un Plan que es bueno para los vecinos y vecinas de la Comunidad Autónoma, pasando a leer la moción y que copio literal:

PSOE de Andalucía

AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 255
Fecha 22/06/2016

Andalucía
PSOE

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años. Por ello, en el PFEA 2016 se han aumentado los fondos un 12,5%, anticipado los pagos y agilizado el procedimiento.

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.

El Gobierno andaluz apuesta por seguir avanzando y mejorando la gestión del PFEA, para ello ha puesto en marcha varias medidas como la autorización del pago de las anualidades en ejecución con tan sólo la

1 / 2

justificación formal de las subvenciones recibidas, sin perjuicio de la comprobación material en un momento posterior, que mantenga el rigor en el seguimiento y control de estos recursos públicos. Por otro lado, también se ha aprobado una mayor dotación presupuestaria para este año que permitirá un 60% en la primera anualidad, así como una mayor anticipación de los fondos, en la segunda anualidad, que reducirá de tres a dos los pagos y anticipará el primer pago a marzo (30%) y sólo el 10% en junio.

El incremento de la primera anualidad del PFEA, en torno al 60% del importe total de la subvención, supondrá el adelanto, por parte de la administración andaluza, de más de 29,9 millones de euros para la adquisición de materiales. En los últimos años se ha realizado un esfuerzo presupuestario continuado por parte del Gobierno andaluz que ha permitido pasar de un primer pago del 18% en 2012 al 60% en el presente año.

En contraposición a la actuación de la Junta de Andalucía en aras de mejorar el ámbito rural andaluz, nos encontramos con un Gobierno central que continúa teniendo congelados, por quinto año consecutivo, la aportación a los fondos del PFEA.

Esta congelación de fondos hacia un programa de tanta importancia para los trabajadores del sector agrario en Andalucía y Extremadura, se hace aún más significativo cuando las partidas de políticas activas de empleo en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 han aumentado un 10%, siendo un 28% esta subida en los dos últimos años. De esta subida de presupuesto de las políticas activas de empleo el PFEA ha aumentado un 0%, siendo esto un claro indicativo de las intenciones del PP.

Mientras el Gobierno andaluz va a aumentar los fondos destinados a materiales para el PFEA 2016 un 12,5%, pasando de 44,31 millones de euros actuales a 49,85 millones de euros, el Gobierno central practica el inmovilismo ante la compleja situación del mundo rural. Por su lado, las Diputaciones Provinciales también realizarán un importante esfuerzo presupuestario aumentando su aportación al PFEA en 1,85 millones de euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de GÉRGAL propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Solicitar al Gobierno de España que aumente los fondos destinados a la contratación de mano de obra del PFEA, congelados desde hace 5 años.
2. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.
3. Reconocer los beneficios que el PER (actual PFEA) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.

En Gérgal a 22 de junio del año 2016 .

ANTONIO JESUS RUANO TAPIA

Portavoz PSOE en el Ayuntamiento de Gérgal

[Firma]
P.O. LEONOR M^a MERRIVE LÓPEZ

Tras la lectura se promueve el debate de la moción, indicando el Sr. Alcalde en representación del Grupo Popular que: nadie y menos el equipo de Gobierno ha manifestado que “no se hace más porque la Junta no manda más dinero”, ya que los fondos de este Plan dependen de factores como la población o el número de parados, por lo que en ningún momento se echa la culpa a la Junta. Por otra parte, resalta el Sr. Alcalde, la Junta si que hace alarde del dinero que da para los parados, de lo que ha mejorado todo, de que cada vez trabaja más gente, y eso son datos que no coinciden con la realidad, pues las palabras y el papel lo aguantan todo, pero los hechos son bien distintos. Señala el Sr. Alcalde, que las mociones que se presentan sobre Europa, Turquía y el Mundo, si resultan sensatas son apoyadas por el equipo de Gobierno, independientemente del partido que las presente. Pero que en el caso de mociones más cercanas que afectan a los vecinos del pueblo, sí tienen que entrar, para que la realidad no se vea distorsionada.

Procede el Sr. Alcalde a dar lectura a su contestación, relativa a la moción presentada por el grupo socialista, indicando que: el Partido Popular siempre ha apoyado el Plan de Fomento del Empleo Agrario, más conocido como PER, en todas las instancias de Gobierno, sin poder olvidar que el “PROFEA” no es un programa de la Junta sino del Gobierno de la Nación, que destina a los Ayuntamientos y donde el único papel de la Junta es el de pagar parte de los materiales que emplean. Que es el gobierno de la Nación el que paga casi la totalidad de los jornales y son las Diputaciones y los Ayuntamientos los que pagan otra parte y desarrollan el programa. Por tanto, el Gobierno andaluz, ni aporta, ni ejecuta el PFEA, sino que únicamente aporta el 75% del dinero destinado a materiales y a la selección del personal a través del SAE.

Manifiesta el Sr. Alcalde que: la moción que presenta el PSOE contiene algunas afirmaciones que no se ajustan a la realidad, y además ocultan datos muy importantes. Afirmo el grupo socialista en su moción, que el Gobierno Andaluz tiene un compromiso firme con el PFEA, como política necesaria para el desarrollo del mundo rural, por lo que ha aumentado los fondos un 12,5%, anticipando los pagos y agilizando los procedimientos, señalando el Sr. Alcalde que esta afirmación no es cierta, y que el Gobierno Andaluz no tiene un compromiso firme con el PROFEA, ya que si lo tuviera atendería a las peticiones de los Ayuntamientos, siendo fácil de afirmar, que se defiende el PROFEA con palabras, pero cuando se ponen los datos sobre la mesa es cuando se demuestra si efectivamente existe ese compromiso, o sólo se acuerda el Gobierno Andaluz del PROFEA cuando viene elecciones o algún tipo de cuestión política. Continúa el Sr. Alcalde afirmando que: la Diputación es la que recoge todas las propuestas de los Ayuntamientos para mejorar la gestión del PROFEA y las tramita a la Junta, que ahora alardea de apoyar el programa porque ha subido la aportación a materiales, pero la pregunta que nos debemos de hacer es ¿la Junta apoya de manera inequívoca el PROFEA? Y sintiéndolo mucho, el Sr. Alcalde entiende que no es así, y no sólo lo dice, sino que lo demuestra con datos que pasa a desgranar y que copio literal:

4-3

ARGUMENTARIO MOCIÓN PSOE SOBRE PFEA

El PP ha mostrado su apoyo y compromiso con el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), más conocido por PER, desde las distintas administraciones donde ha gobernado.

No podemos olvidar que **el PFEA no es un programa de la Junta** sino un Programa del Gobierno de la Nación destinado a los Ayuntamientos donde el único papel de la Junta es el de pagar parte de los materiales que se emplean.

Es el Gobierno de la Nación el que aporta casi la totalidad del dinero para los jornales y son las Diputaciones o los Ayuntamientos quienes gestionan, pagan una parte y desarrollan el programa en los municipios. EL Gobierno Andaluz, ni gestiona, ni ejecuta el PFEA, solo aporta el 75 % del dinero destinado a materiales para las obras y selecciona el personal a través del SAE.

Dicho esto, creemos que la Moción del PSOE contiene algunas afirmaciones que no se ajustan a la realidad y, además, se ocultan datos muy importantes.

Afirma el Grupo Socialista en su moción que:

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años. Por ello, en el PFEA 2016 se han aumentado los fondos un 12,5%, anticipado los pagos y agilizado el procedimiento.

Ante esta afirmación señalaremos que no es cierto que el Gobierno Andaluz tenga ese "*compromiso inequívoco con el PFEA*" ya que si lo tuviese atendería las peticiones de los Ayuntamientos. Es fácil afirmar que se defiende el PFEA con palabras pero cuando se ponen los datos sobre la mesa es cuando se demuestra si efectivamente existe ese compromiso o solo se acuerda el Gobierno Andaluz del PFEA cuando vienen elecciones.

La Diputación de Almería recoge todas las propuestas de los Ayuntamientos para la mejora de la gestión del PFEA y las trasmite a la Junta. Ahora se alardea de apoyar inequívocamente el PFEA porque se ha subido la aportación a materiales pero la pregunta que nos debemos de hacer es, ¿la Junta apoya de manera inequívoca el PFEA? Pues sintiéndolo mucho debemos decir que no es así. Y no solo lo decimos sino que lo demostramos. En fecha 11 de febrero de 2015 el Diputado del PFEA de Almería remitió escrito de Alegaciones al proyecto de Orden reguladora de la financiación de los costes de adquisición de materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015. En el mismo se proponían al

Gobierno Andaluz las siguientes mejoras que se consideran imprescindibles para una correcta consecución de los objetivos de ambas Administraciones:

1. Cambio de instrumento jurídico utilizado para la financiación de los costes de adquisición de los materiales afectos a las obras y servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

a. Transferencia de capital no sujeta a la Ley General de Subvenciones:

Se propuso un cambio en el instrumento jurídico utilizado para articular la financiación por la Junta de Andalucía de los materiales afectos a dichas obras y servicios, que no tiene el carácter de subvención, sino de transferencia de capital, aportación de la Comunidad Autónoma para la consecución de un proyecto común con la Administración local.

b. Propuesta de convenio de cooperación:

Se propuso un convenio de cooperación que se adjuntó como nuevo instrumento para articular la financiación por la Junta de Andalucía de los materiales afectos a dichas obras y servicios.

2. Cambios puntuales en el modelo de cooperación.

a. Financiación de costes de maquinaria, utensilios y elementos de transporte (art.5).

Que los costes por los conceptos referidos que constituían un concepto subvencionable en la Orden anterior, entendíamos que cuanto menos debían mantenerse en el porcentaje del 3%, incluso incrementarse al 5% de la Orden de 2011, porque constituyen un elemento imprescindible para la ejecución de las obras.

b. Cuantía de la subvención (artículo 5).

Que el porcentaje del 40 por ciento para la financiación de los materiales calculado sobre la aportación para mano de obra, **resultaba en muchos casos insuficiente por lo que se solicitaba se incrementara hasta un 60 por ciento.**

c. Secuencia de pago (artículo 18):

Que mejorase la secuencia de pagos ya que obligaba a los Ayuntamientos a adelantar los pagos o incumplir la Ley en cuanto a la obligación de pagar las facturas en el plazo de 30 días. La Junta de Andalucía preveía en ese borrador de Orden un primer pago del **36,57% en el año 2015 y el 63,43% restante a lo largo del primer semestre del 2016.** A pesar del incremento que se

había producido con respecto al PFEA anterior en el 1º semestre del programa, sin embargo resultaba insuficiente y se proponía que se pagase ¿?

d. Reducción de subvención en función del grado de ejecución: principio de proporcionalidad.

Que existía una imposibilidad material para que la ejecución de la subvención para mano de obra alcance el 100%, porque siempre existen unos pequeños saldos sobrantes que son imposibles de ejecutar. Sin embargo, el Gobierno Andaluz solicita el reintegro de la parte proporcional, con intereses de demora. Se solicitaba que quedara sin efecto lo estipulado en el artículo 18.1 del borrador de la Orden.

e. Justificación y liquidación (artículos 19,20 y 21)

Que la aplicación de la aportación autonómica a la compra de materiales debería ser justificada por la Diputación, pero que no estuviese sujeta a la Ley General de Subvenciones, sino a un procedimiento de liquidación con audiencia previa en el que ambas Administraciones resolvieran las controversias que pudieran surgir.

f. Apertura previa de la plataforma Saw@ para la introducción de datos en los Anexos correspondientes.

La mayor parte de los plazos para la presentación de los anexos se concretan en 10-15 días a partir de una fecha determinada. Con anterioridad a esa fecha no se pueden introducir datos. Considerando el elevado volumen de datos a introducir y los problemas informáticos que se han planteado en los últimos ejercicios, es por lo que se solicita la apertura de la plataforma previamente al plazo señalado que será exclusivamente para firma y presentación telemática de la documentación.

Es muy importante volver a señalar que todas las propuestas iban encaminadas a mejorar la gestión del PFEA y a favorecer a sus trabajadores y a los Ayuntamientos. ¿Qué hizo el Gobierno Andaluz y cómo influye en el PFEA?

a) Transferencia de capital no sujeta a la Ley General de Subvenciones. Propuesta de convenio de cooperación: NO LO ACEPTARON. Hay que pagar intereses de demora.

- b) Financiación de costes de maquinaria, utensilios y elementos de transporte: NO LO ACEPTARON. Lo dejaron en . Al no poder contratar más maquinaria hace más duro el trabajo de los trabajadores.
- c) Cuantía de la subvención: NO LO ACEPTARÓN. Lo dejaron en el 40 % por lo que los Aytos. Tenían que poner más dinero.
- d) Secuencia de pago: NO LO ACEPTARON. Obligan a los Aytos. a adelantar los pagos o dejar de pagar hasta que cobran, incumpliendo la ley de morosidad.
- e) Reducción de subvención en función del grado de ejecución: principio de proporcionalidad: NO LO ACEPTARON. Los Aytos. tenían que devolver la parte proporcional de materiales más los intereses de demora.
- f) Justificación y liquidación: NO LO ACEPTARON. Nosotros justificamos y nos autoliquidamos. Terminamos en junio pero no podemos liquidar hasta el 30/NOV lo que genera intereses de demora aunque es imposible justificar en fecha.
- g) Apertura previa de la plataforma Saw@ para la introducción de datos en los Anexos correspondientes: NO LO ACEPTARON.

Como pueden comprobar el Gobierno Andaluz no aceptó ninguna de las propuestas que se le hicieron por lo que la afirmación de la moción de que *"el Gobierno Andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA"* queda demostrada totalmente falsa. Ya sabemos que el papel lo soporta todo pero la realidad es una y como dicen "Obras son amores y no buenas razones".

También afirman los socialistas en su moción que *"en los últimos años se ha realizado un esfuerzo presupuestario continuado por parte del Gobierno Andaluz que ha permitido pasar de un primer pago del 18 % en 2012 al 60 % en el presente año"*.

Pues lo sentimos pero tampoco se ajusta a la realidad ya que en el año 2012 y 2013 solo se pagaba el 18 % así que fue a partir de 2014 cuando empieza a aumentar esta aportación. Y esto se produjo porque fue precisamente la Diputación de Almería la que lo había solicitado. Si, señores concejales del PSOE, fue la Diputación de Almería, gobernada por el PP la primera en pedirlo y no solo lo pidió sino que demostró su compromiso con este programa y fue la primera en adelantar su aportación. Como ya hemos dicho la Junta se negó a aumentar el dinero adelantado en el año 2013 y, sin embargo la Diputación de Almería incrementó su adelanto del 25 % al 50%. Es decir, mientras la Junta les deba en diciembre a los Ayuntamientos un 18% de su aportación la Diputación le daba un 50%. Así que si alguien ha realizado un verdadero esfuerzo presupuestario ha sido la Diputación de Almería y la Junta lo ha hecho por petición de la Diputación y de una manera menos importante (ver cuadro Informe Pagos Materiales 2012/2015).

Afirman los socialistas en su moción que...

En contraposición a la actuación de la Junta de Andalucía en aras de mejorar el ámbito rural andaluz, nos encontramos con un Gobierno central que continúa teniendo congelados, por quinto año consecutivo, la aportación a los fondos del PFEA.

Es mentira, ya que lo que aportan la Diputación y Junta es el dinero para materiales que siempre va en proporción de lo que el Gobierno asigna a jornales. Es decir, si el Gobierno sube o congela su aportación, lo mismo ocurre con la de la Diputación y Junta. Así que entre los años 2011 al 2015 tanto el Gobierno Central como la Junta han mantenido congelada su aportación al PFEA. Los datos exactos son los siguientes:

AÑO	MANO DE OBRA (Gobierno)	MATERIALES (Diput. Y Junta)
2011	8.206.188	3.282.475
2012	8.455.458	3.382.183
2013	8.455.458	3.382.183
2014	8.455.458	3.382.183
2015	8.455.458	3.382.183

Está claro que la moción no dice la verdad porque la Junta no ha subido su aportación todos los años. Desde el año 2012 está congelada la aportación a jornales (Gobierno) y de materiales (Diput. Y Junta).

También dicen los socialistas en su moción que *"el Gobierno Central practica el inmovilismo ante la compleja situación del mundo rural"*. Es totalmente incierto y con un solo dato queda demostrado. Solo existe un Gobierno Central que haya reducido los jornales a justificar para tener derecho al subsidio agrario.

¿Ha sido un Gobierno del PSOE? NO. El único Gobierno que ha bajado de 35 a 20 el número de jornales a justificar para tener derecho al subsidio agrario ha sido el PP en los PFEA de 2012/13 y 2014/15. Los Gobiernos del PSOE no hay constancia de que alguna vez lo hayan hecho.

Por si no fuesen suficientes datos del compromiso del PP con el PFEA les hablaremos de lo que el Gobierno del PP en la Diputación ha hecho por el PFEA en estos últimos años.

LOGROS LEGISLATURA 2011-2015.

- **A NIVEL DE AYUNTAMIENTOS**
 - PRESENTACIÓN GUÍA TÉCNICA PROVINCIA DE ALMERÍA.
 - CPS: PROPORCION 1 OFICIAL Y 3 PEONES (ANTES 1 OFICIAL Y 4 PEONES).
 - VIAJES CADIZ, MÁLAGA. CAMBIO MODELO DE GESTION PFEA.
 - CAMBIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A CONVENIO DE DELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PFEA.
 - NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS MUNICIPALES.
 - ASUNCIÓN POR TÉCNICOS MUNICIPALES DE DIRECCIONES DE OBRA.
 - EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS A TRABAJADORES DEL PFEA CON FALTAS SIN JUSTIFICAR.
 - REMISIÓN A INSPECCIÓN MÉDICA DE BAJAS REITERADAS.
 - MEMORIA FINAL DE CADA PFEA.

*** A NIVEL INTERNO:**

- ESPECIAL DEDICACIÓN DE LOS TÉCNICOS.
- NUEVA JEFA DEPARTAMENTO.

Podríamos seguir enumerando datos pero creemos que ha quedado bastante claro el compromiso de los Gobiernos del PP con el PFEA y ~~que~~

Por lo expuesto nuestro Grupo no puede aprobar una moción que contiene falsedades demostradas. Pero no duden que si de verdad quieren trabajar por el PFEA en nuestro pueblo estamos dispuestos a colaborar con ustedes para realizar verdaderas propuestas de mejora de este importante programa al que hay que apoyar de verdad y no solo con palabras.

Añadiendo finalmente, que no pueden aprobar la moción presentada por el PSOE por no ser cierta, manifestando su disposición a colaborar en todo lo que suponga mejorar el Plan.

Pide la palabra el Portavoz del PSOE, Sr. Ruano, que indica al Presidente que: debe de corregir su intervención, pues no conoce ni el nombre del Plan, que no es PROFEA, sino PFEA, siendo muy triste que un Alcalde no conozca ni el nombre del Plan que dice defender. Añade el Sr. Ruano que: él no ha acusado a nadie de IU o del equipo de Gobierno de haber realizado esas manifestaciones, que ha sido el propio Alcalde el que ha dicho que no se hace más porque la Junta no da más dinero. Que él sabe que el dinero del PFEA proviene del Gobierno de España, y que son las CCAA las que pagan con arreglo a esa financiación estatal, pues como todos saben el dinero lo da España. Lo que critico es que para el 2016, el Gobierno de España no ha subido ni un euro su aportación al Plan y que el Ayuntamiento de Gérgal como beneficiario, inste al Gobierno de España para que en 2017 aumente la partida a la Junta de Andalucía para que nos pueda rebotar más de lo que estamos recibiendo.

Finalizando su intervención el portavoz del grupo socialista, indicando que: muchos de los datos que ha dado el Sr. Alcalde, en todo ese maremágnum de datos que ha dado en su intervención no son ciertos. Y que se contradice, pues mientras el Gobierno de la Nación no ha aumentado ni un euro su aportación, la Junta si a aumentado un 12,5% su aportación a materiales.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde, que en respuesta a las palabras del Sr. Ruano indica que: el portavoz del PSOE está alejado de la realidad del pueblo, y que sus datos sólo se fundamentan en los que le remite la Junta de Andalucía. Que con su intervención únicamente ha aprovechado para ser desconsiderado con él, como Alcalde, calificándolo como "lamentable", y que debería de ser un poco más considerado con su persona, más teniendo presente que es navidad.

Tras lo cual, finaliza el debate y se somete a votación la moción, arrojando el siguiente resultado:

Cuatro votos a favor de la moción, tres del PSOE y uno de IU.

Cuatro votos en contra de la moción por parte del Grupo Popular.

5º.- INFORMAR A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO Y OCUPACIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Señala el Sr. Alcalde que en este punto se va a informar sobre la ocupación de la Plaza de Secretario-Interventor que venía estando vacante, cediendo la palabra a quién redacta este documento a efectos de su presentación ante los corporativos.

"Como bien dice el Sr. Alcalde, soy el nuevo Secretario-Interventor con carácter interino del Ayuntamiento de Gérgal, mi nombre es Juan Manuel y estoy a disposición de la Corporación para dar cuenta del expediente relativo a las pruebas selectivas desarrolladas para cubrir el puesto de Secretario-Interventor. Expediente que no he montado yo, sino que fue tramitado por el Tribunal de selección que se creó en su momento. Asimismo, me gustaría decir que no soy vecino de esta localidad, como tampoco de la provincia de Almería, sino que procedo de Málaga y me presenté a

esta oposición, ya que en la actualidad estoy preparando las oposiciones de Secretaría de Entrada así como las de Secretaría-Intervención de Funcionarios con Habilitación Nacional, pues me parecía una buena oportunidad para adquirir experiencia de cara al futuro. Tras la celebración de las pruebas, me comunican que era el aspirante seleccionado para ocupar la plaza, y aquí estoy, como dije anteriormente, a disposición de la Corporación y de la Presidencia”.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde que realiza una descripción temporal de las incidencias acaecidas en esta materia, indicando que: previamente al actual proceso selectivo, se llevó a cabo otro que resultó desierto, por entender el Tribunal de Selección que los entonces aspirantes no estaban debidamente cualificados. Tras lo cual, se realiza un nuevo proceso selectivo para cubrir la plaza mencionada, ya que la situación de la Secretaría se hacía insostenible. En este caso, realizadas las pruebas, entre los dos aspirantes que finalizaron los dos ejercicios y calificados los mismos, el Tribunal acordó que Juan Manuel era el más capacitado para desempeñar las funciones de Secretario-Interventor.

Por otra parte, el Sr. Alcalde, hace referencia a la situación de la Tesorería del Ayuntamiento, que desde la aprobación de la nueva normativa, ya no puede ejercer los miembros de la Corporación, sino que sólo podrán ser Tesoreros, los funcionarios de la Corporación, por lo que actualmente estas funciones son desempeñadas por una funcionaria del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Almería, si bien con las limitaciones que ello supone para la gestión diaria, en tanto que hay que llevar y traer papeles para cualquier gestión.

En estos momentos, interviene la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a Antonia Conteras que pregunta al Sr. Alcalde si no resulta posible que la persona que está desempeñando las funciones de Tesorería, pueda venir uno o dos días a la semana al Ayuntamiento. A lo que contesta el Sr. Alcalde, que: lo que hay es lo que tenemos, y que se está valorando dar una solución desde el propio Ayuntamiento, algo que cuando suceda, tendrá en cuenta la opinión y parecer de los distintos grupos de la Corporación, en tanto que se trata de un problema municipal.

Finalmente, pregunta el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ruano si la plaza está definitivamente cubierta, a lo que responde el Sr. Alcalde, que la plaza está cubierta interinamente, en tanto no se ocupe por un habilitado.

Todos los miembros de la Corporación manifiestan su apoyo y desean suerte al nuevo Secretario-Interventor.

6º.- INFORMAR A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN RESPECTO DE LA APLICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROGRAMAS EMPLE@ JÓVEN, PLAN DE EMPLE@ 30+ Y PROGRAMA EXTRAORDINARIO D AYUDA A LA CONTRATACIÓN.

Interviene el Sr. Alcalde, que explica las condiciones y procedimientos de los Planes de Empleo puestos en marcha por la Junta de Andalucía, que en esta nueva convocatoria se han visto modificados.

(De fondo, una de las concejalas alude a la necesidad de poner la calefacción antes de que se inicie el Pleno, porque hace mucho frío, a lo que asienten los restantes miembros de la Corporación, y el propio Secretario que transcribe el Pleno).

Continúa el Sr. Alcalde explicando que en el caso del Plan Emple@ Joven, se procederá a la contratación de dos personas por periodo de siete meses, conforme a la cantidad que se subvenciona en base a la población del municipio, y que en el caso de Gérgal asciende a la cuantía aproximada de 18.000 euros. Ambas personas realizarán funciones de administración, archivo y atención ciudadana, cuyo tutor en este caso será el Secretario de la Corporación.

En relación con el Plan de Emple@ 30+, indica el Sr. Alcalde que: la cuantía aproximada asciende a 13.000 euros, debiendo de contratarse por periodos de al menos 3 meses, dando lugar a la contratación de al menos 3 personas, dos peones y una persona encargada del almacén municipal. En este caso, el tutor será un concejal, miembro del equipo de gobierno, concretamente D. Antonio Carreño.

En definitiva, indica el Sr. Alcalde, la diferencia principal respecto al año pasado, es que donde se pudo contratar a 29 personas en 2015, este año el Plan sólo prevé la contratación de 5 personas por más tiempo, atendiendo a los nuevos criterios que establece la Junta.

En cuanto al Plan de Empleo Extraordinario Social no ha sido modificado, por lo que se procederá a la apertura de recogida de solicitudes, las cuales se pasarán a la Asistente Social para que informe sobre cada una de las peticiones, proponiendo quienes deben de entrar en dicho programa de contratación, selección, que como no puede ser de otra manera respetará el Ayuntamiento.

Dado cuenta por el Sr. Alcalde, se da la palabra a los miembros de la Corporación, interviniendo la Sr. María del Carmen Pérez, como portavoz del Grupo municipal de IU, quien pregunta: sobre la titulación y requisitos para ser beneficiario del Plan. A lo que el Sr. Alcalde responde que son los requisitos que recogen las bases del programa, y que si lo desea la señora concejala, le facilitará una fotocopia de los mismos, para que pueda estudiarlos detenidamente.

Además, añade el Alcalde, Miguel Guijarro, que en ambos programas se respetará el orden de prelación que establezca la Oficina de Empleo, respecto de los candidatos a contratar.

A continuación interviene la Sra. Concejala del PSOE, Antonia Contreras que pregunta a sobre la posibilidad de que se limite a vecinos y vecinas de Gérgal esta contratación. A ello responde el Sr. Alcalde que son criterios establecidos por los Servicios de Empleo.

Se inicia un debate entre los corporativos, sobre el tema en discusión, los criterios, procedimientos y formas de desarrollar y ejecutar estos programas de empleo.

Finalmente, el portavoz del Grupo Socialista solicita igual que la concejala de IU, una fotocopia de los programas, lo que el Sr. Alcalde se compromete a facilitar.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Llegado a este punto, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea formular algún ruego o pregunta, interviniendo el portavoz del grupo socialista, el Sr. Ruano Tapia, que cede la palabra a su compañera D^a. Antonia Contreras, quien formula la siguiente pregunta que a continuación se refleja, junto con la respuesta dada por la Alcaldía.

PREGUNTA 1:

Que habiendo hablado con el suministrador de gasoil del Ayuntamiento, este afirma que se le debe una cantidad importante, sobre 18.000 euros o algo así, ¿es esto cierto? Y ¿porqué no se le paga?

Responde el Sr. Alcalde que en la actualidad sí se le debe cierta cuantía, pero que ni mucho menos llega a 2.500 euros, retraso que además se produce por la situación de la Tesorería. No obstante, lo apropiado sería que este señor tramitara la llamada tarjeta SOLRED, que permita un control del gasto que se realiza en combustible y cuyo pago se domicilie para evitar este retraso.

Aluden los concejales, a que este problema debe de resolverse, porque es lógico que este señor quiera cobrar.

PREGUNTA 2:

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ruano Tapia, quien formula las siguientes preguntas:

- Que en el Pleno anterior se realizó una pregunta sobre censo y empadronamiento, acerca de cuántas personas se habían empadronado en el municipio desde el 1 de enero de 2015 y hasta la actualidad. A lo que el Alcalde respondió que no estaba pendiente de esas cosas y que se comprometía responder en la siguiente sesión plenaria, pero a día de hoy esa información no se nos ha dado, por lo que rogaría que los mismos se facilitasen por la Alcaldía.

Responde el Sr. Alcalde que no sabe los datos, y trasmite al Secretario del Pleno, que tome nota para facilitar la información en el futuro pleno.

PREGUNTA 3:

Continúa el portavoz municipal del PSOE, Sr. Ruano, que pregunta al Alcalde que: en el Pleno anterior (el punto nueve) se aprobó un Acuerdo en materia de Actuación y Promoción Turística, con D. Javier Laserna Jiménez, empresario de ALFIZ VISITAS ECOCULTURALES, pero que el propio Alcalde decidió dejar en suspenso, debido a que no contaba con el voto unánime de los miembros de la Corporación, solicitando saber, si se ha hablado con la Empresa y si se ha firmado o no el contrato.

Responde el Sr. Alcalde, que indica que sí, que se ha hablado con la Empresa y tras abordar la cuestión se decidió que no se firmaría el contrato, pues sucede que otros pueblos se están saliendo ya que el servicio que se presta no cumple con las expectativas creadas. Por tanto, de momento no se ha hecho nada. Añade el Alcalde, que por contra, lo que si se está valorando junto con otros Municipios colindantes como Fiñana, es la realización de una propuesta conjunta para actuar como Comarca en eventos turísticos, pero que depende de que otros municipios se sumen para que el proyecto resulte viable económicamente.

PREGUNTA 4:

Seguidamente, pregunta el Sr. Ruano, sobre la situación de las Comisiones que se crearon en 2014, para la preparación del contrato de gestión del Centro de Interpretación de Calar Alto, y si se ha realizado o no, alguna reunión.

Responde el Sr. Alcalde, que actualmente no se ha realizado ninguna gestión y que a partir del próximo mes de enero, es intención de la Alcaldía dirigir un escrito a los grupos políticos municipales, para que confirmen si las personas que forman parte de esa comisión, como de la comisión para la licitación del Tanatorio, a propuesta de dichos grupos, siguen siendo las mismas o han cambiado. Todo ello, con la intención de dar trámite a ambos asuntos.

PREGUNTA 5:

Finalmente, pregunta el portavoz del grupo socialista, Sr. Ruano que cual ha sido el gasto producido con motivo de la celebración de las Jornadas de Moros y Cristianos, añadiendo que siente que lloviera esos días.

Responde el Alcalde, que él lamenta que no asistieran los miembros de la oposición a tales Jornadas, ya que la Corporación somos todos los concejales y concejalas. Dicho esto, el Alcalde afirma que en concreto, no recuerda la cuantía a la que asciende el gasto, pero que el importe de mayor cuantía lo aporta la Diputación que paga la carpa, mientras que el Ayuntamiento abonará los gastos en mesas, sillas y comida. Que se procurará facilitar esa información en el próximo Pleno.

- Como ruego, el Sr. Ruano Tapia, solicita al Alcalde, que en lo posible, le facilite a su grupo, información sobre los ingresos y gastos que llevó a cabo el Ayuntamiento durante las Fiestas Patronales de la Virgen del Carmen celebradas en agosto.

A lo que el Sr. Alcalde responde que sí, que se le facilitará la información disponible en el próximo Pleno.

PREGUNTA 6:

A continuación el Alcalde da la palabra a la portavoz del Grupo Municipal de IU, Sra. María del Carmen Pérez, quien pregunta sobre la situación de los caminos tras las últimas lluvias, y si se está procediendo a su arreglo o si la Diputación a puesto a disposición del Ayuntamiento algún tipo de ayuda.

Contesta el Sr. Alcalde, que se están realizando las gestiones necesarias, y que se ha solicitado la máquina niveladora para limpiar todos los caminos, pero que como consecuencia de la necesidad de actuar rápidamente, se procedió a contratar una máquina para que diera paso y que se le facturaran los trabajos más urgentes, y que posteriormente se pasaría la moto-niveladora. Añade el Alcalde, que entre otros lugares, se ha actuado en el arrollo "Verderecho", en las Alcubillas, en Aulago y hasta en "Fuente Santa".

PREGUNTA 7:

Realiza otra pregunta la Sra. portavoz del Grupo de IU, relativa a si el Ayuntamiento he realizado alguna gestión respecto de la moción que se presentó y aprobó en el Pleno anterior, en relación con la contratación de una instalación WiFi municipal para dar servicio a los jóvenes de Gérgal.

Responde el Alcalde, que sí, que se está hablando con una empresa que presta ese servicio en otros municipios de la provincia, como por ejemplo en la Mojonera, pues he hablado con el Alcalde, que me puso en contacto con un comercial de la citada empresa, con quien tras una reunión, acordó prestar el servicio de forma gratuita, si el Ayuntamiento le permite instalar una antena en el término municipal.

Alude la señora concejala de IU, que se alegra de ello, y que espera que sea pronto.

PREGUNTA 8:

Interviene nuevamente la portavoz municipal de IU, D^a. María del Carmen Pérez, quien solicita conocer de la Alcaldía sobre las nuevas incorporaciones de niños a la Banda de Música, y que no se está cobrando por ello, ante lo cual se produce una falta de dinero, que implica que no se le pueda pagar al Director de la Banda.

Responde el señor Alcalde que la cosa está de la siguiente forma, que el Ayuntamiento tiene un compromiso con la Banda de Música que se ha recogido en el Presupuesto de 2017, por lo que si cuenta con el apoyo suficiente y es aprobado, tendrá una aportación económica. También se está valorando si crear una Escuela Municipal de Música, no obstante, podemos decir que la aportación municipal a la Banda es actualmente superior a 6.000 euros.

Finalmente, la Sra. Pérez Delgado pregunta sobre si el Ayuntamiento tiene previsto alguna actuación o teatro para la navidad. Respondiendo el Sr. Alcalde que se hará lo que la situación permita, pero que algo se hará.

RUEGO:

Por último, desde el Grupo Socialista, y en palabras de su portavoz el Sr. Ruano, se congratulan de que el Alcalde saliese ileso del desafortunado accidente de tráfico que sufrió, pues aunque el Alcalde no lo crea, una cosa es la relación política y otra distinta la personal.

Añade el Sr. Ruano, que ¿quién asume los gastos ocasionados en el vehículo municipal?

Responde el Sr. Alcalde, que se les facilitará a los concejales que así lo requieran, la información de los costes del arreglo del vehículo municipal. Que agradece las palabras de apoyo del señor concejal, pero que las hubiera agradecido más cuando se produjo el accidente. A lo que contesta el Sr. Ruano, que lo hacen cuando toca, además de que no se enteraron del accidente hasta pasado un tiempo.

Pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene algo que añadir, sin que haya más intervenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las dieciocho horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, como Secretario doy fe.

El Alcalde-Presidente.

El Secretario-Interventor (Interino).